



GOBIERNO DE PUERTO RICO

**EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901**

Yo, **Jennifer Martínez Heyer**, Secretaria del Senado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

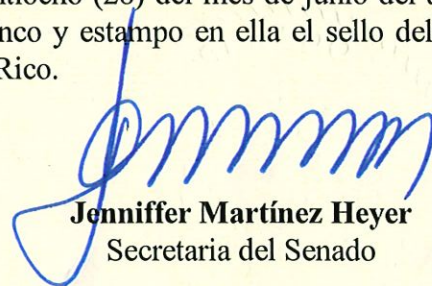
Que la **R. C. del S. 33**, titulada:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar la Represa Loíza, comúnmente conocida como “Carraízo”, en el Municipio de Trujillo Alto, con el nombre del doctor Antonio “Chago” Santiago Vázquez, con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como servidor público; y para otros fines relacionados.”

ha sido aprobada por el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes en la forma que expresa el ejemplar que se acompaña.

PARA QUE ASI CONSTE, y para notificar a la Gobernadora de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico, el día veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veinticinco y estampo en ella el sello del Senado de Puerto Rico.



Jennifer Martínez Heyer
Secretaria del Senado

(R. C. del S. 33)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar la Represa Loíza, comúnmente conocida como "Carraízo", en el Municipio de Trujillo Alto, con el nombre del doctor Antonio "Chago" Santiago Vázquez, con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como servidor público; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El doctor Antonio "Chago" Santiago Vázquez fue un destacado servidor público, ambientalista, ingeniero y maestro de tantos. Su mente visionaria y amor por la naturaleza fueron la combinación perfecta que dio vida a una infinidad de proyectos de beneficio para Puerto Rico. Su sólida preparación académica, que lo llevó desde la Escuela de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) hasta obtener un doctorado en ingeniería ambiental de la Universidad de Northwestern, fortaleció el amor por los recursos naturales que desde niño mostró en su pueblo natal, Lares.

Durante su participación en el Consejo Asesor sobre Programas Gubernamentales del entonces gobernador Luis A. Ferré, el doctor Antonio "Chago" Santiago Vázquez gestionó el Comité para el Control de la Contaminación y el Comité de Recursos Naturales, que impulsó la creación de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y el Departamento de Recursos Naturales (DRNA). Luego elaboró la Ley de Política Pública Ambiental de Puerto Rico, que se basó en la Ley Nacional de Política Ambiental de Estados Unidos, que fue la segunda ley de política pública ambiental del mundo. Esto, a su vez, le abrió el camino a la ley que creó a la JCA, que fue firmada por Ferré en 1970. Acto seguido, el entonces mandatario nombró al doctor Antonio "Chago" Santiago Vázquez como Presidente de la primera agencia ambiental operacional del mundo, seis meses antes de la fundación de la Agencia de Protección Ambiental (EPA).

En aquel momento Santiago Vázquez laboró simultáneamente como Secretario de Obras Públicas, Presidente de la JCA, Presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), Presidente de la Autoridad de Carreteras y Presidente de la Comisión de Minería.

La Ley de Política Pública Ambiental que elaboró fue pieza fundamental para determinar el manejo y la conservación de los recursos naturales de Puerto Rico, la protección ambiental, el control de la contaminación y la fiscalización ambiental, incluyendo la erosión de suelos y playas, la minería y la extracción de arena, grava, piedra y material de relleno.

Su visión y compromiso con Puerto Rico lo llevaron a gestionar el dragado del Caño Martín Peña para restaurar el ecosistema y desarrollar su potencial residencial,

porteador, deportivo y turístico. Bajo su liderato, se eliminaron las descargas a la Bahía de San Juan con la Planta de Tratamiento Sanitaria de Puerto Nuevo. De esta forma, se restauró la calidad del agua en las playas del Condado, Ocean Park, Isla Verde y Laguna del Condado.

El doctor Antonio “Chago” Santiago Vázquez describió el abastecimiento de agua como un recurso natural irregularmente distribuido, lo que lo llevó a desarrollar lo que conocemos como el “Superacueducto”. Con este proyecto, se logró transferir agua desde donde llueve a áreas donde había escasez de precipitación. De esta forma, se proveyó agua a los que antes no la tenían de forma constante.

Asimismo, en aras de satisfacer la necesidad de suplido de agua potable y electricidad en la zona metropolitana, a finales de la década de 1940, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados propuso construir un embalse en el Río Grande de Loíza, específicamente en el Barrio Carraízo del Municipio de Trujillo Alto.

Esta, aunque es comúnmente conocida como “Carraízo”, su verdadero nombre es “Represa Loíza”. La construcción de la Represa comenzó a principios de la década de 1950 y se completó en el año 1954. Tiene una longitud de 215 metros y una altura de 27 metros sobre el lecho del río. Cuenta con 8 compuertas que pueden abrirse desde 1 hasta 10 metros de altura, aunque normalmente se abren hasta 4 metros. Su capacidad de almacenamiento es de 4,650,000 galones, y su nivel máximo alcanza los 41.15 metros. Representa el embalse de agua más grande de Puerto Rico y una infraestructura fundamental para el suplido de agua potable en el área metropolitana de Puerto Rico.

Así las cosas, la visión del doctor Antonio “Chago” Santiago Vázquez para desarrollar la infraestructura de Puerto Rico fue visionaria y de avanzada. Sus aportaciones intelectuales aportaron de manera inconmensurable en el desarrollo de la infraestructura del Puerto Rico moderno. Hoy sus aportaciones en el servicio público son perceptibles a lo largo y ancho del archipiélago boricua, desde el sistema de autopistas para circunvalar la isla con la PR-22, la PR-10, para atravesar el centro de la isla de norte a sur, el Tren Urbano, para aliviar el tránsito del área metropolitana, el Superacueducto del Norte, para abastecer el déficit del suministro de agua en el área metropolitana y muchos otros proyectos que hoy benefician a nuestro Puerto Rico.

Expuesto lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende como un asunto imperativo, destacar el legado de quien en vida fuera, el doctor Antonio “Chago” Santiago Vázquez. La denominación de una estructura emblemática con el nombre de un servidor público que marcó la historia de Puerto Rico de manera tan significativa, además de reconocer y enaltecer su figura, fomenta un sentido de pertenencia e identificación de los puertorriqueños y puertorriqueñas con su historia.

Así las cosas, resolvemos denominar la Represa Loíza, comúnmente conocida como “Carraízo”, en el Municipio de Trujillo Alto, con el nombre del doctor Antonio “Chago” Santiago Vázquez, con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como servidor público. Este gesto, sin lugar a duda, propiciará que el legado de la vida y la obra del

doctor Antonio "Chago" Santiago Vázquez quede grabado en la memoria colectiva de todos en Puerto Rico.

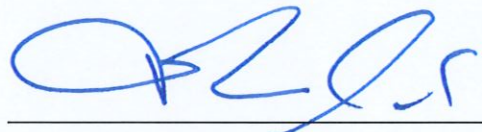
RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Denominar la Represa Loíza, comúnmente conocida como "Carraízo", en el Municipio de Trujillo Alto, con el nombre del doctor Antonio "Chago" Santiago Vázquez, con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como servidor público.

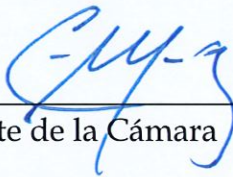
Sección 2.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a colocar una tarja conmemorativa en honor al doctor Antonio "Chago" Santiago Vázquez en un sitio visible de la represa que ahora lleva su nombre.

Sección 3.- Vigencia.

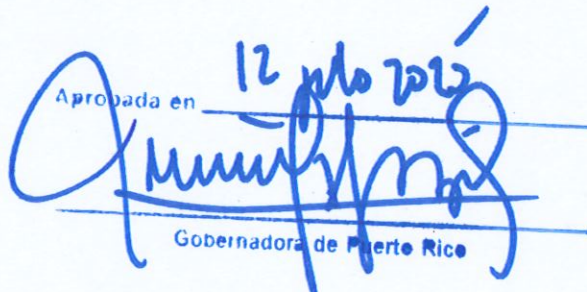
Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente tras su aprobación.



Presidente del Senado



Presidente de la Cámara

Aprobada en 12 de mayo 2012

Gobernadora de Puerto Rico

Esta R. C. de S Núm. 33

Fue recibida por la Gobernadora de Puerto Rico

Hoy 2 de Julio
de 2025 a las 11:40 am


Asesoría